Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 19 de Mayo de 1998	CORRED	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA № 21	
EDICION DE 18 PAGINAS	23.00.00			TARIFA REDUCIDA CONCESION № 3/18	
Nº 15.414	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual № 885000			
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA			
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Sr	.FACU	*** JNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTICULO 1º— A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación		Excedente (p/c.palabra)	
Texto no mayor de 200 palabras	Fuon		(р/с.р	alabi a
· Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$	8,00	\$	0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$	15,00	\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	25,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$	20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Judiciales	\$	10,00	\$	0,10
Remates Judiciales	\$	15,00	\$	0,10
Remates Administrativos		25,00	\$	0,10
Posesión Veinteñal		25,00	\$	0,10
Avisos Generales		25,00	\$	0,10
BALANCES				
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		120,00		
II - SUSCRIPCIONES				
Anual	\$	100,00		
Semestral		65,00		
Trimestral	\$	50,00		
 Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercos 	ur \$	30,00		
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes	\$	1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		1,50		
Atrasado más de 1 año	\$	3,00		
• Separata	\$	3,50		
Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	\$	2,00		
IV - FOTOCOPIAS		•		***
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos				
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$.	0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	rag.
S.G.G. Nº 1.057 del 04/05/98 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	1870
S.G.G. Nº 1.058 del 04/05/98 - Declara Interés Provincial las Bodas de Oro del Instituto de Humanidades de Salta	1870
M. Ed. N° 1,059 del 05/05/98 - Designación de docentes interinos	
M. Ed. Nº 1.061 del 05/05/98 - Designación de docentes interinos	
M. Ed. Nº 1.062 del 05/05/98 - Decreto N° 1.175/97: Ampliatoria	
S.G.G. Nº 1.065 del 05/05/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional	
S.G.G. Nº 1.066 del 05/05/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional	
S.G.G. Nº 1.067 del 05/05/98 - Decreto Nº 805/96 - Iniciativa privada: Prórroga de vigencia	
M. Ha. Nº 1.071 del 08/05/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios	1875
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. Nº 1.063 del 05/05/98 - Rechaza recurso de reconsideración	
M.S.P. Nº 1.064 del 05/05/98 - Rechaza recurso de reconsideración	
M.S.P. Nº 1.068 del 05/05/98 - Rechaza recurso de reconsideración	
M. Ed. Nº 1.060 del 05/05/98 - Asignación interina de funciones	1875
EDICTOS DE MINAS	
Nº 749 - Fernando Renán Pérez Herrera - Expte. Nº 15.859	
Nº 411 - Burruyaco - Expte. Nº 15.430	1876
PRORROGA LICITACION PUBLICA NACIONAL	
N° 744 - A.G.A.S. N° 22/98	1876
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 754 - I.P.D.U. y V. N° 28/98	_ 1876
N° 753 - I.P.D.U. y V. N° 25/98	1876
N° 752 - I.P.D.U. y V. N° 23/98	1877
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 760 - M.S.P. Dirección Gral. de Administración N° 25	
N° 759 - M.S.P. Dirección Gral. de Administración N° 24	
N° 747 - Municipalidad de Salta N° 17/98	1877
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 757 - Aguas de Salta S.A Comunicado	1877
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
N° 758 - Edmundo Napoleón Masié - Expte. N° 19.747/93	1878
Nº 751 - Osinaga, Antonio Quintín Rafael - Expte, Nº C-07.067/97	
N° 750 - Rojas, Inda Nidia - Expte. N° 1C-10.366/98	
Nº 746 - Eracarret, Luis Alfredo - Expte. Nº C-12.575/98	1878
Nº 710 - Pedro Pablo Gutiérrez - Expte. B-90.787/96	1878

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 04 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.057

RECAUDACION

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 01 de mayo de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del 01 de mayo de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.058

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la celebración de las Bodas de Oro del Instituto de Humanidades de Salta, del que depende el Bachillerato Humanista Moderno; y,

CONSIDERANDO:

Oue dicha Institución fue creada en el año 1948, llamado Instituto de Humanidades de Salta, por el entonces Arzobispo de Salta, Monseñor Roberto J. Tavella, como organismo dependiente de la Curia Eclesiástica.

Que el fin principal del Instituto fue el de proporcionar a la juventud salteña la formación intelectual dentro de la tradición clásica del humanismo cristiano y de la cultura hispánica.

Que con posterioridad, en el año 1952 y bajo su dependencia se creó el Bachillerato Humanista Moderno.

Que por sus aulas pasaron jóvenes que por la formación humanística recibida, se destacaron luego en su vida profesional y política, contribuyendo al engrandecimiento de nuestra Provincia.

Que han sido cincuenta años de servicio a la cultura católica de los salteños, por lo que es deber del Poder Ejecutivo alentar tan magno acontecimiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial las Bodas de Oro del Instituto de Humanidades de Salta, institución de la que depende el Bachillerato Humanista Moderno, las que se cumplen el día 04 de mayo de 1998.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 05 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.059

Ministerio de Educación

Ref.: Exptes. N°s. 129-1.060/98, 129-1.077/98, 129-1.065/98, 129-1.059/98, 129-1.068/98.

VISTO la necesidad de designación de docentes interinos en Centros de Capacitación dependientes de Dirección General de Educación Privada; y

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Capacitación han firmado los correspondientes convenios con el Ministerio de Educación de la Provincia:

Que han sido evaluadas por personal técnico de la Dirección General de Educación Privada las propuestas presentadas por los Centros A.L.P.I. - A.P.A.D.I., Salta - A.P.A.D.I., Cafayate - A.P.A.D.I., Tartagal y Vicaría Espíritu Santo, para cubrir cargos subvencionados por el Estado Provincial;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir del 01/04/98 y hasta el 30/11/98, en carácter de interino a los docentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento, en los Centros de Capacitación que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

		ANEXO I			
Personal Docente Interino					
Apellido y Nombres	M.I. Nº	Centro de	Cant. Hs.	Cargo	
		Capacitación	Cátedra		
Vargas, Hugo Rolando	22.785.222	A.L.P.I.	15	Prof. Computación	
Díaz, Elina del Valle	20.501.750	A.L.P.I.	15	Prof. Artes	
				Plásticas	
Agudo de Nogales, Cleofé	5.394.417	A.L.P.I.	15	Prof. Juguetería	
				y Cotillón	
Juárez de Ontiveros, Angélica S.	5.075.241	A.P.A.D.I.	15	Prof. Zapatería	
		Salta			
Baeza, María de los Angeles	21.310.713	A.P.A.D.I.	15	Prof. Activid.	
		Salta		Prácticas	
Montoya, Ramón Gerardo	7.263.037	A.P.A.D.I.	15	Prof. Carpintería	
		Salta			
Díaz, Miguel Dante	18.229.933	A.P.A.D.I.	15	Prof. Mimbrería	
		Salta			

PAG. Nº 1872	SALTA, 19 DE MAYO DE 1998			BOLETIN OFICIAL Nº 15.414	
Apellido y Nombres	M.I. N°	Centro de Capacitación	Cant. Hs. Cátedra	Cargo	
Chauque, Mamerto	7.258.577	A.P.A.D.I.	15	Prof. Jardinería	
		Salta	15	y Huerta	
Gómez de Zelaya, Petrona R.	12.958.912	A.P.A.D.I.	15	Prof. Act. Hogar	
		Salta		y C. Personal	
Zárate, Mirta Noemí	12.136.222	A.P.A.D.I. Salta	15	Prof. de Cerámica	
Coria, Sara Concepción	11.282.102	A.P.A.D.I. Salta	15	Prof. de Telar	
Montoya, Gerardo Antonio	22.637.933	A.P.A.D.I.	15	Prof. Sellado	
•		Salta		de Bolsas	
Palacio, Abel	16.832.816	A.P.A.D.I. Cafayate	15	Prof. Cerámica	
Díaz de Catacata, Angela	11.969.498	A.P.A.D.I.	15	Prof. Activ.	
-		Cafayate		Prácticas	
Ríos, Paulina Nora	5.314.141	A.P.A.D.I. Cafayate	15	Prof. Telar	
Palacio, Abel	16.832.816	A.P.A.D.I.	6	Adic. por Ad-	
		Cafayate		minis. Escolar	
Pastrana de Avila, Noemí E.	11.943.227	A.P.A.D.I.	15	Prof. Cocina	
		Tartagal		y Repostería	
Valdiviezo, Alfredo	17.712.127	A.P.A.D.I. Tartagal	15	Prof. Carpintería	
Murillo de Torrico, Teresa	11.218.773	A.P.A.D.I.	15	Prof. Arte	
		Tartagal		Decorativo	
Palavecino, Elda Beatriz	14.644.230	A.P.A.D.I.	15	Prof. Lecto	
		Tartagal		Escri. Braille	
Medina de Lousa, Mirta E.	11.767.923	A.P.A.D.I.	15	Prof. Activ.	
		Tartagal		Prácticas	
Nakaganeku de Miranda, Eva	6.194.832	Vicaría Espí-	15	Prof. Corte	
Dinton de Feminano Joshal	10 104 544	ritu Santo	16	y Confección	
Pintos de Espinoza, Isabel	10.194.544	Vicaría Espí- ritu Santo	15	Prof. Cocina	
Rioja de Soto, Mirta del V.	13.028.357	Vicaría Espí-	1 5	y Repostería Prof. Activ.	
Kioja de Solo, Milia del V.	13.028.337	ritu Santo	13	Prácticas	
Vélez, Noemí Delicia	16.150.860	Vicaría Espí-	15	Prof. Tejido	
voice, i vocini Denoia	10.150.000	ritu Santo	13	rioi. rejido	
Flores, Graciela Cristina	22.946.870	Vicaría Espí-	15	Prof.	
,		ritu Santo	2.5	Peluquería	
Paredes, Horacio Concepción	20.127.053	Vicaría Espí-	15	Prof.	
		ritu Santo		Electricidad	
Nakaganeku de Miranda, Eva	6.194.832	Vicaría Espí-	6	Adic. por Admi-	
		ritu Santo		nis. Escolar	

Salta, 05 de mayo de 1998

Salta, 05 de mayo de 1998

DECDETO NO 1 000

DECRETO Nº 1.061

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-9.343/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente para cubrir los cargos de Preceptores interinos, en el Colegio Secundario Nº 5061 de Santa Victoria Este y Albergue Estudiantil -ex Nº 60-, turno tarde; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 y 21 esa Dirección General ha realizado las respectivas imputaciones preventivas;

Que las designaciones efectuadas quedan sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 873/98, Artículo 2º, Inciso d), que textualmente dice: "No se aceptarán designaciones, aun cuando sean en reemplazo, si éstas implicaran mayores costos, no pudiendo establecerse en su caso, equivalencias remunerativas para las designaciones temporarias o enmarcadas en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96, mayores que los montos previstos por la escala salarial de los agentes de Planta Permanente, debiendo ajustarse a esta disposición las designaciones ya efectuadas";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al personal docente que se detalla a continuación, en el Colegio Secundario Nº 5061 de Santa Victoria Este y Albergue Estudiantil, a partir de la fecha de Toma de Posesión:

- * Romero, Elba Graciela, D.N.I. Nº 20.129.287, Bachiller con Orientación Docente, como Preceptora interina, en el Colegio Secundario Nº 5061 de Santa Victoria Este, ex Nº 60, turno tarde, por renuncia del Profesor Oviedo, Dardo, según Disposición Nº 01/98.
- * Balderrama, Moisés, D.N.I. N° 21.650.357, Técnico Agropecuario especializado en Producción Agropecuaria Regional, como Preceptor interino, en el Colegio Secundario N° 5061 de Santa Victoria Este-ex N° 60- Albergue Estudiantil, turno noche, por cargo vacante.
- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO Nº 1.062

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-1,772/96.

VISTO el Decreto Nº 1.175/97, mediante el cual se aprueban las Constancias de Designaciones Nºs. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10 y 12, emitidas por la Dirección de la Escuela de Educación Técnica Nº 33 E.M.E.T.A. Nº 1 de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho instrumento legal se omitió incluir la Constancia de Designación Nº 09/96, correspondiente al nombramiento de la Profesora Lannoo, Cecilia en cinco (5) horas cátedra;

Que atento a la vigencia del Decreto Nº 2.309/97, Procedimiento Nº 15, se hace necesario adecuar la documentación a lo establecido por esta norma legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Amplíase el Decreto Nº 1.175/97, Anexo I, a los efectos de incluir la designación de la Sra. Cecilia Lannoo, D.N.I. Nº 10.249.574, Licenciada en Letras Modernas, en la Escuela de Educación Técnica Nº 33 E.M.E.T.A. Nº 1 de Metán como Profesora Interina de las asignaturas que se detallan:

- -Lengua y Literatura, con tres (3) horas cátedra.
- -Horas de Integración de Lengua y Literatura, con dos (2) horas cátedra.

En ambos casos correspondiente al 5to. Año, 1ra. División, Carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turnos mañana y tarde, a partir del 13/05/96 por creación de curso, según Disposición Nº 1.182/96 y hasta el 27/05/96, por renuncia de la misma agente, según Disposición Nº 1.182/96 y hasta el 27/05/96, por renuncia de la misma agente, según Disposición Nº 28/97.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 05 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.065

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad Expte. N° 50-1.080/95 Cpde. 11.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria

del Ing. Ernesto Rosas, M.I. Nº 8.181.953, quien se desempeña en el Servicio Penitenciario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 31/01/98, según lo dispuesto por Decreto Nº 4.377/97;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de las tareas que tiene a su cargo el Ing. Rosas, en el mantenimiento general del Consejo Industrial de la U.C. Nº 1, de Villa Las Rosas;

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley 6.968;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Ing. Ernesto Rosas, M.I. Nº 8.181.953, desde el 01/02/98 hasta el 30/06/98, para continuar desempeñándose en la Dirección General del Servicio Penitenciario y con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

- Art. 2º La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, P. Ppal. 2, P. Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 05 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.066

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 50-1.080/95 Cpde. 11.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del Odontólogo Dr. Héctor David Saldías, D.N.I. Nº 18.229.068, quien se desempeña en el Servicio Penitenciario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado profesional, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 31/01/98, según lo dispuesto por Decreto Nº 4.375/97;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de las tareas que tiene a su cargo el Dr. Saldías, en el cuidado de la salud buco-dental de la población carcelaria de la U.C. Nº 1, de Villa Las Rosas;

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley 6.968;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Héctor David Saldías, D.N.I. Nº 18.229.068, desde el 01/02/98 hasta el 30/06/98, para continuar desempeñándose en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

- Art. 2º La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, P. Ppal. 2, P. Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 05 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.067

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 805/96 que reglamenta el procedimiento de Iniciativa Privada prevista en la Ley Nº 6.838, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y los Ministros N° 6.811, exige una norma expresa que prolongue temporalmente la vigencia de dichos reglamentos.

Que se ha constatado que el Decreto Nº 805/96, de Iniciativa Privada ha constituido un instrumento idóneo para que la Administración en interacción con el sector privado, concrete la realización plena de los cometidos estatales.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróguese la vigencia temporal del Decreto Nº 805/96, a partir del día 03 de mayo de 1998, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Nº 6.811.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 08 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.071

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Jorge Ricardo Soler y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 1.344/97.

Que mediante el referido acto se contrata al prestatario para que se desempeñe en la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Hacienda.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de un año, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Jorge Ricardo Soler, D.N.I. Nº 8.171.250, aprobado por Decreto Nº 1.344/97.

- Art. 2° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 9, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino (I.) - Martínez - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N $^{\circ}$ 1.063 - 05/05/98 - Expte. N $^{\circ}$ 69.821/96 - código 01 (original y corresponde I).

Artículo 1º - Recházase por improcedente el Recurso de Aclaratoria interpuesto por el doctor Enrique Roberto Ginocchio, D.N.I. Nº 11.282.145, en contra del Decreto 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.064 - 05/05/98 - Expte, Nº 71.261/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Patricia Elena Guanancay, D.N.I. N° 20.398.873, en contra del Decreto 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.068 - 05/05/98 - Expte. Nº 70.752/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Rubén Jaime Rivero, D.N.I. Nº 12.475.506, en contra del Decreto 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.060 - 05/05/98 - Expte. Nº 42-9.342/98.

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Pereyra, César Rubén Horacio, D.N.I. Nº 18.612.732, Profesor de Educación Física, como Prosecretario interino en el Colegio Secundario Nº 5.077 de Tartagal -ex Nº 78-, turno vespertino, a partir de la fecha de Toma de Posesión, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 749 F. N° 102.709

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Fernando Renán Pérez Herrera, el 02 de abril de 1997, por Expte. Nº 15.859, ha denunciado el descubrimiento de una Cantera de Aridos, a la que denominó De las Nubes, con la siguiente descripción de ubicación:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y					
1	7.245.441,40	3.534.492,00					
2	7.245.247,78	3.534.696,03					
3	7.245.159,80	3.534.562,62					
4	7.244.567,87	3.535.038,35					
5	7.244.274,40	3.534.763,00					
6	7.245.075,80	3.534.151,00					

Superficie: 42,47 Has.

La misma se encuentra ubicada en el departamento Rosario de Lerma, los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 13 de mayo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19, 28/05 y 09/06/98

O.P. Nº 411

F. Nº 102.047

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Juan Carlos Aybar, por Expte. Nº 15,430, ha manifestado el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metalíferos, la que se denominará "Burruyaco II", en el departamento Los Andes. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Kruger X= 7.250.818, Y= 3.435.993,8; el que se ubica de la siguiente manera P.M.D. - P.P. 500 m. Az. 140°00'00"; P.P. 1: 1.586,8 m. Az. 230°00'00"; 1-2: 1.700 m. Az. 320°00'00'; 2-3: 2.300 m. Az. 30°00'00'; 3-4: 700 m. Az. 50°00'00'; 4-5: 2,000 m. Az. 140°00'00"; 5-6: 700 m. Az. 230°00'00"; 6-7; 500 m. Az. 140°00'00"; 7-8; 200 m. Az. 230°00'00"; 8-9: 200 m. Az. 320°00'00"; 9-P.P.: 300 m. Az. 230°00'00". Cerrando de esta manera la superficie libre probable de 556.43 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de febrero de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/04; 07 y 19/05/98

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 744

F. v/c. No 8.814

GOBIERNO DE SALTA

A.G.A.S.

Prórroga Licitación Pública Nacional Nº 22/98

La Administración General de Aguas de Salta comunica la prórroga para la fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional Nº 22/98 de la Obra "Recrecimiento de Taludes y Obras Complementarias en Dique Moldes I y II, terminación Dique Moldes II, Dragado y Limpieza Dique Moldes I - Coronel Moldes - Departamento La Viña - Provincia de Salta", la que queda establecida para el día 09 de junio de 1998 a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 20/05/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 754

F. v/c. No 8.816

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

> Licitación Pública Nº 28/98 (Expediente Cº 68 Nº 65.182/98)

Obra: "Construcción de 50 Viviendas e Infraestructura en El Quebrachal - Departamento Anta".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno y anteproyecto por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses.

Preçio de Referencia: \$ 1.029.000,00 (Pesos un millón veintinueve mil).

Precio del Pliego: \$ 1.029.000,00 (Pesos un mil veintinueve).

Presentación y Apertura: El día 03 de junio de 1998 a horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 12:00 del día 27 de mayo de 1998 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano Nº 1349.

Imp. \$ 25,00

e) 19/05/98

O.P. Nº 753

F. v/c. No 8.816

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

> Licitación Pública Nº 25/98 (Expediente Cº 68 N° 65.178/98)

Obra: "Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura en Rosario de la Frontera - Departamento Rosario de la Frontera"

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno y anteproyecto por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 9 (nueve) meses.

Precio de Referencia: \$ 823.200,00 (Pesos ochocientos veintitrés mil doscientos)

Precio del Pliego: \$ 823,00 (Pesos ochocientos veintitrés)

Presentación y Apertura: El día 03 de junio de 1998 a horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 12:00 del día 27 de mayo de 1998 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano Nº 1349.

Imp. \$ 25,00

e) 19/05/98

O.P. Nº 752

F. v/c. Nº 8.816

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 23/98 (Expediente Cº 68 Nº 65.176/98)

Obra: "Construcción de 80 Viviendas e Infraestructura en Pichanal - Departamento Orán".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno y anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Precio de Referencia: \$ 1.602.000,00 (Pesos un millón seiscientos dos mil)

Precio del Pliego: \$ 1.602,00 (Pesos un mil seiscientos dos).

Presentación y Apertura: El día 03 de junio de 1998 a horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 12:00 del día 27 de mayo de 1998 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349.

Imp. \$ 25,00

e) 19/05/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 760

F. Nº 102.739

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública Dirección General de Administración

Concurso de Precios Nº 25

Adquisición: Potes-frascos y droga p/farmacia.

Apertura: 28/05/98 - Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dcción. Compras - Cº Cívico Grand Bourg Block 2 - 1er. Piso. Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 19/05/98

O.P. N° 759 F. N° 102.739 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública Dirección General de Administración

Concurso de Precios Nº 24

Adquisición: Drogas y reactivos p/bioquímica

Apertura: 28/05/98 - Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Dcción. Compras - Cº Cívico Grand Bourg Block 2 - 1er. Piso. Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 19/05/98

O.P. Nº 747

F. Nº 102,722

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios Nº 17/98

Adquisición de repuestos para camionetas Chevrolet Luv.

Fecha de Apertura: 28/05/98 - Hs. 10:00.

Precio del Pliego: \$7,30

Venta de Pliegos: A partir del día 21/05/98 en la Dirección de Tesorería Municipal; sito en calle La Florida Nº 86 - Salta.

Consultas: Dirección de Compras - sito en calle Alvarado N° 820 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 19/05/98

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 757

F. v/c. No 8.817

GOBIERNO DE SALTA

Aguas de Salta S.A. COMUNICADO

"Aguas de Salta S.A. Comunica que en cumplimiento a lo establecido por el Art. 24 -último párrafo- de la Ley Nº 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia, reglamentada por el Decreto 1.448/96, Adjudicó en forma directa la ejecución de los siguientes proyectos de obra:

-Estudio y Diseño de la Planta Depuradora para la ciudad de Rosario de la Frontera - Dpto. Rº de la Frontera - Ing. Roberto Domínguez Escudero - \$ 19.500,00 con I.V.A. incluido - Plazo de Ejecución: 45 días calendario.

-Estudio y Diseño del Sistema de Agua y Cloacas para Barrio San Benito - Salta (Capital) - Ing. Rogelio P. Pérez - \$ 8.900,00 con I.V.A. incluido - Plazo de Ejecución: 30 días calendario.

Imp. \$ 25,00

e) 19/05/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 758

F. Nº 102,738

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Edmundo Napoleón Masié para que hagan valer su derecho en Expte. Nº 19.747/93. Publíquese por tres días. Metán, 08 de mayo de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 19 al 21/05/98

O.P. Nº 751

R. s/c. Nº 7.897

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en Expte. Nº C-07.067/97, caratulado: "Sucesorio de Osinaga, Antonio Quintín Rafael", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 08 de mayo de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/05/98

O.P. Nº 750

R. s/c. Nº 7.896

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en los autos: "Rojas, Inda Nidia - Sucesorio", Expte. Nº 1C-10.366/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de mayo de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 19 al 21/05/98

O.P. Nº 746

F. Nº 102.725

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom., Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en autos caratulados: "Eracarret, Luis

Alfredo - Sucesorio", Expte. Nº C-12.575/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días. Salta, 14 de mayo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 19 al 21/05/98

O.P. Nº 710

F. Nº 102.648

La doctora Beatriz Del Olmo, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Salta, Séptima Nominación, Secretaría de la doctora María Ana Gálvez, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho, a comparecer en treinta días, bajo apercibimiento de ley a la Sucesión de Pedro Pablo Gutiérrez, Expediente N° B-90.787/96. Publicación por tres días. Salta, 13 de mayo de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/05/98

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 763

F. Nº 102.743

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Peugeot 504XS TF/95; Fiat Duna CS/97, diesel; Peugeot 504 XSTCA/94, full; Fiat Siena ELD/97, turbo diesel

El día 28/05/98, a Hs. 18:00, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A. acr. prdrio. Art. 39 Ley de Prenda Nº 12.962 y Art. 585 C.C., remataré:

- 1. Un automóvil marca Peugeot 504 XS TF, modelo 1995, dominio AFP-212, motor Peugeot Nº 963636, chasis Peugeot Nº 5357734, base U\$S 6.178,16. Secuestro, Expte. Nº C-8.481/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 10ª Nominación.
- 2. Un automóvil marca Fiat, sedán 4 puertas, modelo Duna CS 1997, dominio, motor Fiat N° 146B20002058620, chasis Fiat N° 8AP155000-V5294569, en buen estado. Base U\$S 26.911,00. Secuestro, Expte. N° C-12.550/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación.
- 3. Un automóvil marca Peugeot 504 XSTCA a full, sedán 4 puertas, año 1994, dominio A 092897/TWY-774, motor Peugeot Nº 957576, chasis Peugeot Nº 5346178, en buen estado. Base U\$\$ 6.703,71. Secuestro, Expte. Nº 1C-11.345/98, ante el Juzg. 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación.

4. Un automóvil marca Fiat, modelo Siena ELD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, motor Fiat N° 176A50002061267, chasis Fiat N° 8AP178678-W4021378, diesel, en muy buen estado. Base U\$\$ 18.576,00. Secuestro Prendario, Expte. N° C-12.551/98, ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (I.V.A. Resp. No Inscripto.), Juramento Nº 1177, Tel. 23-6470 - 076-836917, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 19/05/98

O.P. Nº 762

F. Nº 102.741

Importante propiedad en Cerrillos

Por: ALBERTO O. LOPEZ JUDICIAL CON BASE

Amplia vivienda, c/local comercial, c/galpón 200 m² aprox. c/patios en terreno de 17,50 x 86,00 m. aprox., sobre calle ppal. o ruta

El jueves 21/05/98 a Hs. 17:30 en Balcarce 1901. Salta, remataré c/la base de \$42.768,66 (Créd. Hipot.), el inmueble ident. c/Matrícula Nº 299, Fracc. B. Parc. 20, Dpto. Cerrillos, Secc. B, Prov. de Salta, ubicado en calle Güemes Nº 760 (calle ppal. o ruta), a 500 m. aprox. al sur de la plaza ppal. mano izq. El inmueble presenta un terreno de 17,50 x 86,00 m. aprox. Al frente tiene un salón comercial de 9 x 9 m. aprox. c/2 portones de vidrios y rejas que dan a la calle (funciona un almacén); hacia la derecha 2 habitaciones grandes (depós. y dorm.); luego una entrada p/vehículo c/portón metálico. Posterior al salón cuenta con 3 dormitorios y un comedor, amplios; una cocina c/mesada de granito y azuleios (en reg. est.); 4 baños de 1^a. Todos estos ambientes son de bloques de cemento c/revoque y pintura blanca, techo de tirantes de madera, tejuelas y chapas de zinc, piso de mosaicos. Luego siguen un patio de tierra c/2 lavaderos (1 techado) y l hab. pequeña cerrada. A continuación, un galpón de aprox. 200 m², c/paredes de bloques revocadas c/"salpicado", piso de cemento y techo a dos aguas de tirantes y chapas de zinc c/portón corredizo de 4 m. c/comunicación a la calle. Posterior al galpón hay otra habitación (cerrada) y una galería, de construcción similar al resto. Por último, hacia el fondo, existe un patio de tierra c/malezas y frutales, del ancho del terreno x 40 m. aprox., c/pared de bloques en un costado y tela metálica en el otro y en el fondo (terrenos vecinos sin const.). Servicios: Luz, agua y cloacas; el gas natural pasa p/la vereda pero no hay conexión a la vivienda: el sist, de agua caliente no funciona p/roturas en cañerías y termotanque. El inmueble en gral, presenta un buen est, de uso y conservación. Est. de ocupación: Está ocupado p/el Sr. A. Betancur, su esposa, un hijo menor y una hija mayor casada y c/un hijo de 2 años; todos como inquilinos, sin contrato, según sus manifestaciones, estando también ellos a cargo del almacén. En el galpón de la parte central funciona una iglesia evangélica. administrada por los mismos inquilinos, quienes abonan a los propietarios un alquiler extra. Visitas en horario comercial. Ordena: Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 7ª Nom. Sec. Nº 2 en juicio c/Matassini, O.; Cedrón, H. y otro s/Ejec. Hip.; Expte. Nº B-78.461/96. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate; Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% ambos a cargo del comprador y en el acto. El impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado por el adquirente al momento de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. inf. al Martillero Alberto O. López (I.V.A. Resp. No Inscripto). Tel. 235396.

Imp. \$

e) 19 al 21/05/98

O.P. Nº 761

F. N° 102.740

Excelente Oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT JUDICIAL - BASE \$ 28,457,00

Atención empresas, consecionarias, particulares: Un camión marca Fiat, modelo 619 N1, modelo 1989, dominio A-0773409, sin carrocería, en muy buen estado de conservación y funcionamiento

El día viernes 29/05/98 a Hs. 19:30, en avenida Independencia Nº 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 28.457,00 (Pesos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100) correspondiente al Crédito Prendario determinado por el actor: Un camión marca Fiat, modelo 619 N1, modelo 1989. motor marca Fiat 8.210.02.031-S-019127-A, chasis marca Fiat Nº 619-N1-B-26664, dominio A-0773409, 6 cubiertas Pirelli de 1200 x 20 (4 con taco y 2 lisas), un equipo Climatic sin funcionar, sin radio, bocina en el techo, sin carrocería, funcionando, en el estado visto en que

se encuentra. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en juicio contra: "Rosas, Estanislao Arturo; Rosas, Juan Manuel; Barroso, Raúl Angel", Ejecución Prendaria - Secuestro, Expte. Nº 2B-57.485/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en avenida Independencia Nº 199, Salta. Tel./Fax: 238920. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 19/05/98

O.P. Nº 756

F. Nº 102.730

Banco Provincial de Salta en L.

Por: DANIEL CASTAÑO

Inmueble en la ciudad de Metán

El día 21 de mayo de 1998 a Hs. 18,30 en calle España 955, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: Banco Provincial de Salta vs. Medina, Juan; Blanquez de Medina, Claive - Ejec. de Sentencia, Expte. Nº 1B-40.236/93, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 3.664,78. El inmueble ubicado en calle Alem Nº 285, de la ciudad de Metán. Identificado como: Matrícula Nº 1214. Secc. B, Manz. 53, Parc. 5, Dpto. Metán 14. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por los demandados. Consta de: Un comedor, star, dos dormitorios, pasillo, cocina comedor, baño, lavadero, patio, todo con techo de chapa de zinc, tejuela, posee también un galpón sin terminar de aprox. 4,50 x 7,00 mts. Servicios: Posee agua, luz, gas natural, alumbrado público, pavimento. Ext. Fte. 10,00 mts. Cdo. O.: 54,80 m., Cdo. E.: 55,60 m. Fondo 20,00 mts. Límites: N.: Cementerio viejo San José; S.: Calle Alem. E.: Lote 5, O.: Lote 3. Superficie: 552 m2. Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edicto: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

O.P. Nº 755

F. Nº 102.728

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON JUDICIAL - BASE \$ 24.193,13

Un inmueble en Gral. Güemes: Alem 442

El día 21 de mayo de 1998 a Hs. 18,00 en mi local de Pie. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 24.193,13 (2/3 partes V.F.), un inmueble identif. como Mat. 279, Sec. "A", Parc. 8, Manz. 21, Dep. Gral. Güemes, Salta. Ext. en conj. c/cat. 1042. Fte. 19,71 m. Fdo. 49,28 m. Lím.: En Conj. c/cat. 1042. N.: Lote 4. S.: Lote 2. E.: Calle Leandro N. Alem. O.: Lote 10. Descripción: Ubicado en calle Alem 442. Construc. exist.: Pta. Alta: 1 habit. de 4 x 3 m., 1 ofic. de 4 x 4 m., 1 depósito de 3 x 3 m., 1 baño de 1ra. de 3 x 2, 1 hall de 1,80 x x 1,50 m., todas c/piso plást., techo chapa cinc y cieloraso yeso, c/ventanales corred. y ptas. de alum. c/vidrio. Pta. Baja: 1 habit. de 4 x 3 m. c/piso plást., c/lavat. y pequeña mesada, 1 sala de espera de 6 x 2,80 m., 1 habit. de 2,70 x 3,50 m, c/baño de 1ra., 1 consultorio de 3 x 2,70 m., 1 salón de 4,50 x 3 m., 1 pasillo de 1,30 x 4,50 m., 1 pasillo de 1 x 6 m., 2 habit. de 3 x 3 m., c/baño de 1ra., 3 habit. de 3 x 3 m., c/baño 1ra., 1 pasillo de 10 x 2,50 m., c/techo de chapa traslúcida rebatible, 1 habit. de 6,50 x 5 m. (todos con piso mosaico), 1 baño de 1,60 x 1,60 m., 1 sala de espera de 6 x 3 m., c/techo chapa y cieloraso telgopor, 1 habit. de 3 x 2 m., 1 habit. 2,50 x 3 m., 1 habit. de 3,50 x 2,50 m., 1 baño 1 x 3 m., 1ra., 1 escalera mater., que lleva pta. alta, 1 baño de 1 x 3 m., 1ra., puertas y ventanas madera, ptas. placas y alum. c/vidrio, toda la construc. de ladrillo c/revoque y pta. baja c/techo losa, partes de las paredes revest, con mosaicos y cerámicos. Todas las habit, tienen ventiluz alum, y parte de ellas c/celosías de chapa. Hacia el fdo. 1 habit. de ladrillo c/techo chapa, piso de cemento, fdo. es de 10 x 10 m. aprox. Posee serv. luz eléct., gas nat., agua pot., Tel., s/calle asfalt., c/alum. púb., estado conserv. muy bueno. Ocupan.: Alborada S.R.L. en calidad de inquilinos, func. la misma c/internac. (s/inf. J. Paz). Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom., en juicio seguido ctra. Clínica Leandro Alem - de Paúl, Hugo Rolando, Expte. Nº B-67.627/95. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al ctdo. y en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tel. 270865 -070-830377. Mart. Campos Wilson. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00 e) 19 al 21/05/98 Imp. \$ 105,00 e) 19 al 21/05/98

O.P. Nº 732

F. Nº 102.682

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE JUDICIAL - BASE \$ 17.848.56

Un inmueble 50% indiviso sito en calle Rep. Siria N° 165

El día 21 de mayo de 1998 a horas 18:30 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. Distrito Judicial del Norte-Tartagal, juicio: Sanz, Oscar Daniel c/Castells, Osvaldo y/u otra - s/Ejecutivo - Expte. Nº 7.704/95, remataré con la base de \$ 17.848,56 de contado y al mejor postor, el 50% indiviso cde, a la codemandada (Rosalía Gloria Pizetti) con todo lo edificado clavado y allí plantado un inmueble denominado como Catastro Nº 17.591, Sección A, Manzana 60-B, Parcela 2-N, Sup. total 250,58 m2. Mejoras: Un living comedor, un pasillo, cuatro dormitorios s/placares de 3,00 x 3,50 m. aprox. dos baños de 1ª, una cocina, un asador y un lavadero, una escalera precaria hacia planta alta s/mejoras, un tinglado liso c/Hº torcionado y chapa de zinc cubre la planta alta, con frente a la calle diagonal República de Siria Nº 165, Servicios: Agua, luz, cloacas, pavimento, videocable. Deudas: Municipalidad de Tartagal, A. Limpieza \$ 997,70, Inmobiliario \$ 899,49 al 30/04/98. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30%, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1.25%. Visitas en horario comercial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$45,00

e) 18 al 20/05/98

O.P. Nº 731

F. Nº 102.683

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE JUDICIAL - BASE \$ 9.000,00 REDUCCION 25% - SIN BASE

Una camioneta marca Ford F-100 modelo 1992 c/caja de 5 velocidades

El día 21 de mayo de 1998 a horas 18:40 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sr. Juez Federal de Salta en autos: Banco de la Nación Argentina c/Cruz, Héctor Raúl y Contreras de Cruz, María del Valle - Ejecución Prendaria - Expte. Nº 1.742/94, remataré con la base de \$ 9.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Una camioneta marca Ford F-100 modelo 1992 funcionando, sin rueda de auxilio, sin crique, con caja de cambio de 5 velocidades, dominio Nº A-083.774 y puede ser revisada en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión

10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: Si no hubiese postor por la base la misma se reducirá en un 25%, si tampoco existieren postores, la misma se realizará sin base. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público, Tel. 0875-22117

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/05/98

O.P. Nº 721

F. Nº 102.663

Por: EDUARDO TORINO JUDICIAL CON BASE

Varios lotes de terrenos desocupados en Las Lajitas

El día 19 de mayo de 1998, a Hs. 16:00 en el local de calle Belgrano Nº 503 de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Patrón Costas, Luis María vs. Juncosa, Alba Clara -Ejecución de Sentencia en Expte. Nº B-71.000/95", Expte. Nº B-89.735/96, remataré, según lo ordenado en fs. 80. Con la base correspondiente a las dos terceras parte del valor fiscal los siguientes lotes de terrenos: 1) Matrícula Nº 3273, Sección A, Manzana 32, Parcela 9, Base: \$ 304,00. 2) Matrícula Nº 3292, Sección A, Manzana 33, Parcela 14, Base: \$ 274,66. 3) Matrícula Nº 8993, Sección C, Manzana 21, Parcela 1, Base: \$ 77,33. 4) Matrícula Nº 8995, Sección C, Manzana 21, Parcela 3, Base: \$50,00.5) Matrícula Nº 9000, Sección C, Manzana 21, Parcela 8, Base: \$ 75,57. 6) Matrícula Nº 9002, Sección C, Manzana 21, Parcela 10, Base: \$50,00.7) Matrícula Nº 9004, Sección C, Manzana 21, Parcela 12, Base: \$ 50,00. 8) Matrícula Nº 9024, Sección C, Manzana 22D, Parcela 8, Base: \$77,57. 9) Matrícula Nº 9030, Sección C, Manzana 27A, Parcela 2, Base: \$ 52,26. 10) Matrícula Nº 9037, Sección C, Manzana 27A, Parcela 9, Base: \$ 50,00. 11) Matrícula Nº 9038, Sección C, Manzana 27A, Parcela 10, Base: \$50,00. 12) Matrícula Nº 9043, Sección C, Manzana 27A, Parcela 15, Base: \$ 52,26. 13) Matrícula Nº 9048, Manzana 27A, Parcela 20, Base: \$ 83,60, 14) Matrícula Nº 9054, Sección C, Manzana 27B, Parcela 2, Base: \$ 51,15. 15) Matrícula Nº 9073, Sección C, Manzana 27B, Parcela 21, Base: \$50,00. Datos de todos los inmuebles según consta en las respectivas Cédulas Parcelarias. Los inmuebles mencionados son baldíos sin ocupantes con servicios de energía eléctrica y agua corriente sin conectar, los mismos se encuentran libre de ocupantes salvo los lotes: Matrícula Nº 3273,

ocupado por el Sr. Carlos N. Belén en calidad de préstamo del Sr. Carlino Jiménez; Matrícula Nº 9002, ocupado por el Sr. Gregorio Correa con una casilla de madera en calidad de propietario; Matrícula Nº 9030 con dos habitaciones de ladrillos sin terminar libre de ocupantes; Matrícula Nº 9073 ocupada por el Sr. Luccy quien manifiesta poseer boleto de compra-venta. Forma de pago: Treinta (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba Nº 261, Tel. 319102, Salta o al Sr. Juez de Paz Roque Britos en calle Belgrano Nº 503 Las Lajitas. Eduardo Torino, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 120,00

e) 15 al 19/05/98

O.P. Nº 708

F. Nº 102.639

En Orán

Por: JORGE E. ARIAS JUDICIAL - BASE \$ 9.420,00 - SIN BASE

Un inmueble, construcción una casa en la localidad de Pichanal

El día 19/05/98 a Hs. 18:00 en Alvarado Nº 536 de S.R. de la Nueva Orán y conforme lo ordena la señora Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. Dr. Marcelo R. Albeza en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Alvarez, Juan Carlos y Sara Agüero de Alvarez, Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 37.249/97. Remate: Con la base de \$ 9.420; de no haber postores por la base pasado (30') treinta minutos sale sin base un inmueble que tiene construido una vivienda, ubicado en la localidad de Pichanal secc. A, manzana 29, parcela 5a, matrícula 18.143, con frente a la intersección de las calles Manuel Belgrano y Avda. Domingo F. Sarmiento, tiene en la planta baja dos habitaciones, un garage, un salón comercial, un baño y una cocina comedor y en la planta alta un baño y una habitación grande. Está ocupada por los demandados. Deudas: Dirección General de Obras Sanitarias \$ 880,33; por Alumbrado Público e Impuesto Inmobiliario \$ 414. Forma de pago: Dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto del remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 5% c/comprador. Mayores informes al Tel. 0878-22531 ó al Cel. 076.741.316. Martillero Público: Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de mayo de 1998.

Imp. \$93,00

e) 15 al 19/05/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 745

F. v/c. Nº 8.815

El Dr. Federico A. Cortez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, hace conocer por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados "Codisa S.A. - Quiebra", Expte. Nº B-75.627, la presentación del informe y el proyecto de distribución final por parte del Síndico, como así también la regulación de los honorarios de los funcionarios actuantes. La presente publicación se efectúa en los términos del Art. 218, Inc. 4 de la Ley 24.522. Salta, 12 de mayo de 1998. El presente edicto se gestiona a través del sistema "sin previo pago". Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 19/05/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 712

F. Nº 102.647

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Actor: Martín de Diez, Susana Ramona - Demandado: Banco de Galicia y Bs. As. Martín S.A. - Juicio: Tercería de Dominio, en Expte. Nº B-40.427/93 - Expte. Nº B-79.622/96", cita y emplaza a Martín S.A. para que comparezca a juicio a estar a derecho seguido por Susana R. Martín de Diez, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación, no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 05 de mayo de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/05/98

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 669

F. Nº 102.578

Se comunica por el presente que Salem Chali, con domicilio en Caseros Nº 1501, Salta, D.N.I. Nº 18.634.801, transfiere por aporte de integración de Capital Social a Distribuidora Cristián S.R.L. (En formación), con domicilio en Urquiza Nº 1078, Salta los siguientes Fondos de Comercio: 1) Distribuidora

Cristián, con domicilio en Urquiza Nº 1708, Salta, dedicado a la comercialización de pañales descartables, productos y accesorios para niños y 2) Cristián Hotel, con domicilio en Islas Malvinas Nº 160, Salta, dedicado a la explotación integral de servicios de hotelería. Se constituye domicilio de las partes y para reclamos de ley en oficinas del C.P.N. Roberto Hugo del Milagro Dib Ashur, D.N.I. Nº 11.658.006, Dr. Luis Güemes Nº 274, Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 13 al 19/05/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 748

F. Nº 102.718

COOPERATIVA VALLE CALCHAQUI LTDA. DE VIVIENDA, CONSUMO Y CREDITO

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de junio de 1998 a Hs. 09:00 en su sede ubicada en calle 10 de Octubre N° 147 Planta Alta de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de las autoridades que presiden la Asamblea y 2 socios que firmen el Acta.
- 2º) Elección de autoridades del Consejo de Administración.

- 3°) Valor de cuota social.
- 4º) Resolución sobre el destino del Terreno Catastro Nº 99.105.
- 5°) Alta y baja de asociados. Luis Gorritti

Síndico

Imp. \$ 16,00

e) 19 y 20/05/98

RECAUDACION

O.P. Nº 764

Saldo anterior	\$ 78.683,97
Recaudación del día 18/05/98	\$ 952,40
TOTAL	\$ 79.636,37

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- · Jurisprudencia Nacional.
- · Legislación Nacional.
- · Legislación Provincial.
- · Jurisprudencia Provincial.
- · Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- · Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490 C.P. 4400 - Salta Tel./Fax: 214780

